



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de septiembre de 2023
P.I.E. N° 1144/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Cecilia Isabel Requena Zarate, Corina Ferreira Dominguez y el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quienes solicitan al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. En el marco de la inviolabilidad parlamentaria y atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 párrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como del “derecho de protección y asistencia” descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores: Informe, a través de la Dirección General de Sustancias Controladas, si la empresa RUAINVERSIONES S.R.L. cuenta con autorización para la compra y venta de combustible (diésel, gasolina u otro tipo). Adjunte documentación de respaldo. Esta información será debidamente gestionada dado su carácter estratégico.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
Fojas: 2 Hora: 11 ENE. 2024

RECIBIDO
La Paz, Bolivia, el 11 de noviembre de 2023

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
Fojas: 2 Hora: 11 ENE. 2024

RECIBIDO
La Paz, Bolivia, el 11 de noviembre de 2023

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
08 NOV 2023
RECIBIDO
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

CITE: MIN GOB. - DESP/Nº 3033/2023

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
08 NOV 2023
RECIBIDO
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RECIBIDO
La Paz - Bolivia, el 09 de noviembre de 2023
Hrs.: 11:16 Fojas: 2

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente .-

MINISTERIO DE GOBIERNO
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

09 NOV 2023

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 1144/2022-2023.-

De mi consideración: Hrs.: 15:25 Fojas: 2

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1144/2022-2023, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledézma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado, informe lo siguiente:

Punto 1: En el marco de la inviolabilidad parlamentaria y atribuciones de fiscalización y control descritas en los Artículos 151 y 158 parágrafo I numeral 17 de la Constitución Política del Estado, así como del "derecho de protección y asistencia" descrito en el 18 inciso c) del Reglamento de la Cámara de Senadores: Informe, a través de la Dirección General de Sustancias Controladas, si la empresa RUAINVERSIONES S.R.L. cuenta con autorización para la compra y venta de combustible (diésel, gasolina u otro tipo). Adjunte documentación de respaldo. Esta información será debidamente gestionada dado su carácter estratégico."

Respuesta: El informe D.G.S.C./UF-VT-73/2023 emitido por el Responsable de la Unidad de Fiscalización de la Dirección General de Sustancias Controladas, señala lo siguiente:

La Dirección General de Sustancias Controladas en cumplimiento a la Ley Nº 913 es la instancia que efectúa control y fiscalización a toda persona natural o jurídica inscrita y habilitada al manejo de sustancias químicas controladas nombradas en la Lista V de la referida Ley.

Para el cumplimiento de las labores encomendadas, conforme al Artículo 85 del Decreto Supremo Nº 3434, esta Dirección cuenta con el sistema informático denominado "Centinela", en la que se registra la información de las empresas inscritas y el manejo que efectúan a nivel nacional; control que se

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2 Hora: 11:00

RECIBIDO
La Paz, Bolivia, el 28 de diciembre de 2023

CAMARA DE SENADORES
SEGUNDA SECRETARIA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RECIBIDO
DIA: 08 MES: 01 AÑO: 2023 HORA: 18:28
No CORRELATIVO: 038 FIRMA: [Firma]
No EJEMPLARES: 1 No FOJAS: 2

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



inicia con el registro y luego a través de autorizaciones de compra, hojas de ruta y otros mecanismos.

En este sentido, sobre la petición realizada por la Cámara de Senadores, realizada la verificación a la información existente en nuestra base de datos, se tiene que a la fecha del presente informe, no cursa antecedentes de solicitud de inscripción o registro a favor de: RUAINVERSIONES S.R.L. y/o RUA INVERSIONES S.R.L.; por cuanto la Dirección General de Sustancias Controladas, cumple en informar que esta Dirección NO ha emitido a favor de esta empresa ningún Certificado de Registro, autorización de compra local y/o hojas de ruta que le habiliten, permitan manejo de ninguna de las sustancias nombradas en la Lista V de la Ley N° 913.

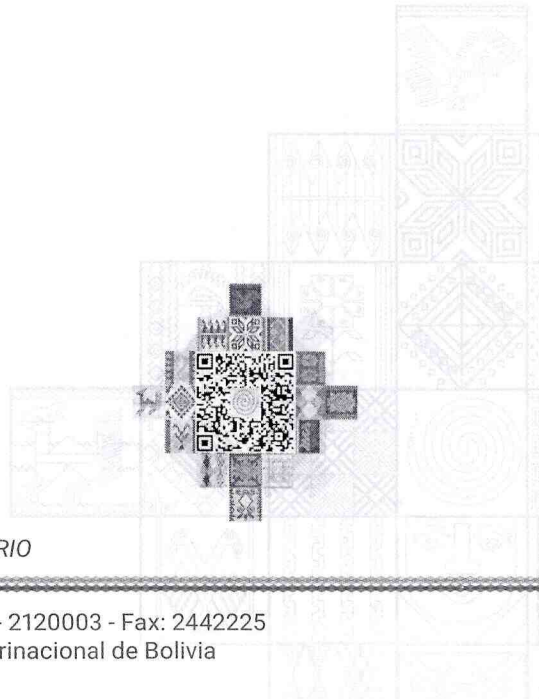
Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CE/CED/7ev
HR/MG-2023/028-089
Fojas: 1
Sin adjuntos
Cc: Archivo



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO